



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/lfm.

LOTA, 02 de Junio de 2022.-

DECRETO N° 734.-

VISTOS:

a) Solicitud Referencia N° 3004 de fecha 02.06.2022, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para turnos de emergencia por frente de mal tiempo;

b) Solicitud Referencia N° 3005 de fecha 02.06.2022, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para turnos de emergencia por frente de mal tiempo;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Ángela Garretón Ramírez**, Director de Desarrollo Comunitario, Grado 6° E.M.R., **Lesvi Sandoval Novoa**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., **José Campos Vergara**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., **Juan Gelabert Zagal**, Director de Obras Municipales (S), Suplente Grado 7° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, el día jueves 02.06.2022, desde 21:00 a 24:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Pablo Soto Barria**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., **Rosemarie Mendoza Ayala**, Profesional a Contrata, Grado 12° E.M.R., **Jessica González Moraga**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., **Víctor Maldonado Rifo**, Técnico a Contrato, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, el día jueves 02.06.2022, desde 18:00 a 21:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.